

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3998/2023

RM REGION METROPOLITANA,
08/11/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria MARIA JOSE MORAGA VILLALOBOS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a RÍO IBÁÑEZ, para Concurrir a citación de la OTR de Aysén quién solicitó la colaboración del área de Educación e Inclusión para aportar con vuelos de dron, actividades educativas para niños, y la elaboración de material de difusión en torno al MH (reels, capsulas, entrevistas, entre otros). Y participar y colaborar de un concierto en el MH Campamento Puerto Cristal en Homenaje a la "Agrupación Cultural los Cristalinos", antiguos pobladores del campamento minero, donde se considera además la grabación de la actividad.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA JOSÉ MORAGA VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, comuna de RIO IBÁÑEZ a contar del 9 de noviembre de 2023 y hasta el 11 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

8 NOV 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros, 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, traslados y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1699442113190030



1699442779135

